



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

MINISTERIO DE SALUD

NORMATIVA N°. 190

GUÍA PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS SUPERFICIES DEL ENTORNO INMEDIATO EN EL CONTEXTO DE LA COVID-19

MANAGUA, NICARAGUA
Agosto 2021



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

Ministerio de Salud

Normativa N°. 190

Guía para la limpieza y desinfección de las superficies del entorno inmediato en el contexto de la COVID-19



**RESPUESTA INMEDIATA
DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER
Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y
MITIGAR SU EFECTO EN
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
EN NICARAGUA**

Normativa N°. 190

Guía para la limpieza y desinfección de las superficies del entorno inmediato en el contexto de la COVID-19

N Nicaragua. Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional. Ministerio de
WA Salud. Normativa N°. 190 Guía para la limpieza y desinfección de las
671 superficies del entorno inmediato en el contexto de la COVID-19. 2ed.
0054 corregida. MINSA, Managua. Agosto, 2021
2021

13 pp. Ilustración

- 1.- Educación, promoción y prevención de la COVID-19
- 2.- Higiene de manos
- 3.- Limpieza, desinfección en la superficie en el entorno inmediato
- 4.- Medidas de limpieza

Ficha catalográfica elaborada por la Biblioteca Nacional de Salud



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2021
ESPERANZAS
VICTORIOSAS!
TODO CON AMOR!

Resolución Ministerial No. 455-2021

ACUERDO MINISTERIAL
No. 455-2021

MINISTERIO DE SALUD
SE APRUEBA: NORMATIVA No. 190
"Guía para la Limpieza y Desinfección de las Superficies del Entorno
Inmediato en el Contexto de la COVID-19".

MARTHA VERÓNICA REYES ÁLVAREZ, Ministra de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 34-2020, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 63, del primero de abril del año dos mil veinte, Ley No. 290 "*Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo con Reformas Incorporadas*", publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 35 del veintidós de febrero del año dos mil trece, el Decreto No. 25-2006 "*Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98, Reglamento de la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"*", publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Nos. 91 y 92 del once y doce de mayo del año dos mil seis, respectivamente, Ley No. 423 "*Ley General de Salud*", publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 91 del 17 de mayo del año 2002; y el Decreto No. 001-2003, "*Reglamento de la Ley General de Salud*", publicado en "La Gaceta" Diario Oficial, Nos. 7 y 8 del 10 y 13 de enero del año dos mil tres, respectivamente.

CONSIDERANDO:

I

Que la Constitución Política de la República de Nicaragua, en su art. 59 partes conducentes, establece que: "Los nicaragüenses tienen derecho, por igual, a la salud. El Estado establecerá las condiciones básicas para su promoción, protección, recuperación y rehabilitación. Corresponde al Estado dirigir y organizar los programas servicios y acciones de salud".

II

Que la Ley No. 290, "*Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo*", en su art. 26, literales b), d) y e), establece que al Ministerio de Salud le corresponde: "b) Coordinar y dirigir la ejecución de la política de salud del Estado en materia de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud; d) Organizar y dirigir los programas, servicios y acciones de salud de carácter preventivo y curativo y promover la participación de las organizaciones sociales en la defensa de la misma; y e) Dirigir y administrar el sistema de supervisión y control de políticas y normas de salud."

III

Que la Ley No. 423 "*Ley General de Salud*", en su Artículo 1, Objeto de la Ley, establece que la misma tiene por objeto "tutelar el derecho que tiene toda persona de disfrutar, conservar y recuperar

2021, ESPERANZAS VICTORIOSAS...!
TODO CON AMOR...!
LIBERTAD, DIGNIDAD, FRATERNIDAD...!
NICARAGUA TRIUNFA, EN PAZ Y UNIDAD...!



Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730- 22647630- Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2021
ESPERANZAS
VICTORIOSAS!
TODO CON AMOR!

Resolución Ministerial No. 455-2021

su salud, en armonía con lo establecido en las disposiciones legales y normas especiales, y que para tal efecto regulará: a) Los principios, derechos y obligaciones con relación a la salud; y b) Las acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud". Asimismo, en su Artículo 2, Órgano Competente, establece que "El Ministerio de Salud es el órgano competente para aplicar, supervisar, controlar y evaluar el cumplimiento de la presente Ley y su Reglamento; así como para elaborar, aprobar, aplicar, supervisar y evaluar normas técnicas, formular políticas, planes, programas, proyectos, manuales e instructivos que sean necesarios para su aplicación." Así mismo en su Artículo 4, Rectoría, señala que: "Corresponde al Ministerio de Salud como ente rector del Sector, coordinar, organizar, supervisar, inspeccionar, controlar, regular, ordenar y vigilar las acciones en salud, sin perjuicio de las funciones que deba ejercer frente a las instituciones que conforman el sector salud, en concordancia con lo dispuesto en las disposiciones legales especiales"; y el Decreto No. 001-2003, "Reglamento de la Ley General de Salud", en su Arto. 19, numeral 17, establece: "Artículo 19.- Para ejercer sus funciones, el MINSA desarrollará las siguientes actividades: 17. Elaborar las políticas, planes, programas, proyectos nacionales y manuales en materia de salud pública en todos sus aspectos, promoción, protección de la salud, prevención y control de las enfermedades, financiamiento y aseguramiento."

IV

Que el Ministerio de Salud, en virtud de las facultades dadas en los Artos. 2 y 4 de la Ley No. 423, "Ley General de Salud", ha elaborado el documento: Normativa No. 190 "Guía para la Limpieza y Desinfección de las Superficies del Entorno Inmediato en el Contexto de la COVID-19", cuyo objetivo es Proporcionar a la población en general la información para aplicar adecuadamente las medidas de limpieza y desinfección de las superficies del entorno inmediato en el marco de la COVID-19.

V

Que el diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno, mediante comunicación Ref. MS-ANRS-MLRG-5136-19-08-2021, la Dirección General de Regulación Sanitaria, solicitó a la Dirección de Asesoría Legal, se elaborara Acuerdo Ministerial que aprobara el documento: Normativa No. 190 "Guía para la Limpieza y Desinfección de las Superficies del Entorno Inmediato en el Contexto de la COVID-19".

2021, ESPERANZAS VICTORIOSAS...!
TODO CON AMOR...!
LIBERTAD, DIGNIDAD, FRATERNIDAD...!
NICARAGUA TRIUNFA, EN PAZ Y UNIDAD...!



Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730- 22647630- Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2021
ESPERANZAS
VICTORIOSAS!
TODO CON AMOR!

Resolución Ministerial No. 455-2021

Por tanto, esta Autoridad,

ACUERDA:

- PRIMERO:** Se deroga y se deja sin efecto legal alguno el Acuerdo Ministerial No. 149-2021, de fecha once de marzo del año dos mil veintiuno, mediante el cual se aprobó dicha norma.
- SEGUNDO:** Apruébese el documento: Normativa No. 190 "Guía para la Limpieza y Desinfección de las Superficies del Entorno Inmediato en el Contexto de la COVID-19", el cual forma parte integrante el presente Acuerdo Ministerial.
- TERCERO:** Designese a la Dirección General de Regulación Sanitaria, para que divulgue el presente Acuerdo Ministerial a los directores de SILAIS, los Directores de Establecimientos de Salud Públicos y Privados que brindan atención a la población.
- CUARTO:** Se designa a la Dirección General de Vigilancia para la Salud Pública, para la implementación y monitoreo sobre la aplicación y cumplimiento del presente Acuerdo Ministerial, estableciendo en todo caso las coordinaciones necesarias con los SILAIS.
- QUINTO:** El presente Acuerdo Ministerial surte efecto a partir de la fecha, comuníquese el presente a cuantos corresponda conocer del mismo.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.



**MINISTRA
DE SALUD**

MARTHA VERÓNICA REYES ÁLVAREZ
Ministra de Salud.

2021, ESPERANZAS VICTORIOSAS...!
TODO CON AMOR...!
LIBERTAD, DIGNIDAD, FRATERNIDAD...!
NICARAGUA TRIUNFA, EN PAZ Y UNIDAD...!

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730- 22647630- Web www.minsa.gob.ni



Índice

I.-	Introducción.....	1
II.-	Objetivos	2
III.-	Glosario de términos	3
IV.-	Siglas y acrónimos	4
V.-	Población diana.....	4
VI.-	Actividades a realizar	5
VII.-	Definición	8
VIII.-	Educación, promoción y prevención.....	8
IX.-	Bibliografía.....	9
	Anexos e infografías.....	10

I.- Introducción

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) a través del Ministerio de Salud es el garante de la salud de la población nicaragüense, desde el 2007, viene implementado el Modelo de Salud Familiar y Comunitaria (MOSAFIC), impulsando acciones de promoción y prevención de enfermedades con amplia participación de la familia y la comunidad.

El GRUN cumpliendo con su misión de restitución de derechos a la salud de la población ha dispuesto los recursos necesarios para la contención de la pandemia incluyendo las orientaciones a la población en general.

La enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19 por el acrónimo en inglés) es una infección respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2 (también conocido como el virus de la COVID-19).

La transmisión se produce principalmente a partir de personas sintomáticas, sea por contacto cercano a través de gotículas respiratorias, o sea por contacto directo con personas infectadas y podría presentarse por contacto con superficies y objetos contaminados.

Las superficies contaminadas son fuentes potenciales de transmisión por SARS-CoV-2, y se ha demostrado el tiempo de sobrevivencia del virus en diferentes tipos de materiales es desde un día en tela y madera, 2 días en vidrio y 4 días en acero inoxidable. Al tocar estas superficies, y luego tocarse la cara sin previo lavado de manos es una fuente importante de transmisión. Basado en estas evidencias, una de las medidas principales en la contención de la pandemia son las actividades de promoción y prevención de la enfermedad teniendo como énfasis las medidas de limpieza y desinfección de las superficies existentes en el entorno inmediato de las personas.

La presente guía tiene el propósito de proporcionar a la población en general lineamientos claros y sencillos para garantizar una limpieza y desinfección adecuada en el entorno inmediato en el contexto de la exposición a la COVID-19 en cualquier lugar que se encuentre, con la finalidad de evitar que las superficies de los entornos sean una fuente de transmisión de la enfermedad y prevenir la afectación a la salud de los nicaragüenses.

Las orientaciones de la presente guía, dará las pautas para brindar educación sanitaria básica de limpieza y desinfección en el entorno inmediato para la prevención de la COVID-19, a la población en general. Los usuarios diana son el personal de salud, tales como inspectores sanitarios, técnicos de enfermedades transmitidas por vectores, epidemiólogos, además maestros, técnicos ambientales de instituciones y municipalidades, red comunitaria, gerentes de establecimientos públicos y privados.

El periodo de revisión y actualización de esta norma estará en dependencia de la capacidad institucional de acuerdo a los avances científicos que se vayan presentado en el contexto de la pandemia de la COVID-19.

II.- Objetivos

Objetivo general

Proporcionar a la población en general la información para aplicar adecuadamente las medidas de limpieza y desinfección de las superficies del entorno inmediato en el marco la COVID-19.

Objetivos específicos

1. Brindar a la población los conocimientos de cómo, cuándo, dónde y con qué realizar la limpieza de las superficies del entorno inmediato en el contexto de la COVID-19.
2. Describir el procedimiento de la desinfección de superficies del entorno inmediato posterior a la limpieza, así como el uso de desinfectantes.
3. Reforzar el conocimiento del lavado de manos antes y después de limpieza y desinfección.



III.- Glosario de términos

- 1. La COVID-19:** enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2. La OMS tuvo noticia por primera vez de la existencia de este nuevo virus el 31 de diciembre de 2019, al ser informada de un grupo de casos de «neumonía vírica» que se habían declarado en Wuhan (República Popular China).
- 2. Distanciamiento físico:** medida que consiste en mantener una distancia entre 1.5 a 2 metros entre las personas, particularmente aquellas que presenten síntomas respiratorios y tengan fiebre, para evitar que una persona con una potencial infección por COVID-19, tosa o estornude y proyecte pequeñas gotas que contengan el virus.
- 3. Higiene de manos:** medida de higiene personal que consiste en el lavado de manos con agua y jabón por al menos 20 segundos o desinfección con solución alcohol al 70 % para la prevención de la propagación de numerosas enfermedades.
- 4. Entorno:** se consideran superficies del entorno inmediato el mobiliario y otros objetos fijos dentro y fuera de las habitaciones y cuartos de baño, tales como mesas, sillas, paredes, interruptores eléctricos y equipos periféricos de las computadoras, equipo electrónico, lavabos, inodoros entre otros.
- 5. Residuos:** se emplea como sinónimo de basura por hacer referencia a los desechos que el hombre ha producido
- 6. Desinfección:** acción de quitar a algo la infección o la propiedad de causarla, destruyendo los gérmenes nocivos o evitando su desarrollo.
- 7. Desinfectante:** producto que desinfecta o sirve para desinfectar.
- 8. Higiene:** acciones que promueven el lavado de manos con agua y jabón las veces que sean necesarias, debe disponerse en los entornos de agua, jabón, papel toalla o trapo limpio para secarse las manos.
- 9. Limpieza:** remoción física de material extraño de los objetos, por ejemplo, polvo, tierra, material orgánico tales como sangre, secreciones, excreciones y microorganismos. La limpieza elimina físicamente (en lugar de matar) a los microorganismos. Esto se logra mediante el uso de agua, detergente y desinfectante en conjunción con la acción mecánica.
- 10. Solución al 1% de cloro:** mezcla de una parte (1 %) de cloro con 99 % de agua, obteniendo una concentración de 1,000 mg por cada 100 de solución.
- 11. Solución de alcohol al 70 %:** 70 gramos de alcohol por cada 100 ml. de solución.

IV.- Siglas y acrónimos

- ✓ **GRUN:** Gobierno de Reconstrucción y Unidad Nacional.
- ✓ **MOSAFC:** Modelo de Atención en Salud Familiar y Comunitario.
- ✓ **OMS:** Organización Mundial de la Salud.
- ✓ **OPS:** Organización Panamericana de la Salud.
- ✓ **ppm:** Partes por millón.
- ✓ **SARS-CoV-2:** Síndrome Respiratorio Agudo y Grave (SARS), Coronavirus 2" (CoV-2) por sus siglas en inglés.

V.- Población diana

- ✓ **Población en general y personal que tiene una función de educación sanitaria tales como personal de salud, maestros, técnicos ambientales, municipalidades, red comunitaria, inspectores sanitarios, técnicos de enfermedades transmitidas por vectores y comunicadores de instituciones públicas y privados.**



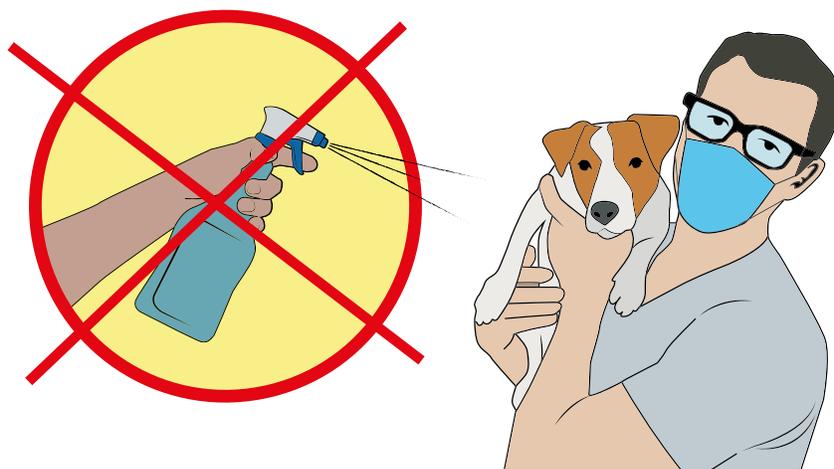
VI.- Actividades a realizar

A. Limpieza y desinfección del entorno inmediato

1. Realizar **diariamente limpieza** de todas las superficies del entorno en que entra en contacto, principalmente sillas, muebles, escritorios, camas, lámparas, manecillas de las puertas, baños, teclados de computadora, televisor, teléfonos entre otros.
2. Efectuar limpieza de empaques o envolturas de objetos que recibe por entrega a domicilio (delivery). Mantener el distanciamiento físico de 1.5 a 2 metros y el uso de mascarilla.
3. Al llegar a su hogar, cambiar y lavar la ropa con agua y jabón diario.
4. Al entrar a su hogar, retirar y limpiar el calzado.
5. Lavar las frutas y los vegetales con agua segura después de comprarlos y antes de consumirlos.
6. Limpiar el piso con lampazo húmedo con agua y jabón, hacerlo de **adentro hacia afuera**, y de lo **más limpio a lo sucio**, luego se pasa un lampazo limpio y húmedo para retirar restos de jabón y luego un lampazo seco para quitar la humedad y evitar accidentes. No es recomendable barrer para evitar levantar las partículas en el aire.
7. Después de limpiar con detergente aplique el desinfectante (**solución de cloro al 0.1 %**).
8. Mantener siempre limpios los utensilios de limpieza tales como lampazo y paños.
9. Efectuar limpieza y desinfección de áreas, superficies y equipos las veces que sean necesarias.
10. Realizar la limpieza de superficies con un trapo o paño limpio con agua y jabón, retirando el material de suciedad, se hace de lo más limpio a lo más sucio.
11. Lavar los inodoros con agua, detergente y solución de cloro al 0.1 % (1,000 ppm), al menos dos veces al día y cuando haya derrames de fluidos corporales usar una solución al **0.5 % (5,000 ppm)** de hipoclorito de sodio dejando en contacto por 30 minutos, luego desecharlo en el inodoro o letrina, posterior a eso hacer limpieza del inodoro y/o letrina.
12. Depositar los residuos de alimentos en una bolsa o en un recipiente cerrado con bolsa.
13. Desechar y cuando sea posible destruir mascarillas y guantes usados, y coloque en recipientes separados del resto de la basura del hogar.
14. En el caso de objetos electrónicos se debe usar un paño o trapo con **alcohol al 70 %** para la limpieza y desinfección.
15. Lavar los lavamanos con agua, detergente y solución de cloro al 0.1 % (1,000 ppm) las veces que sean necesarias.

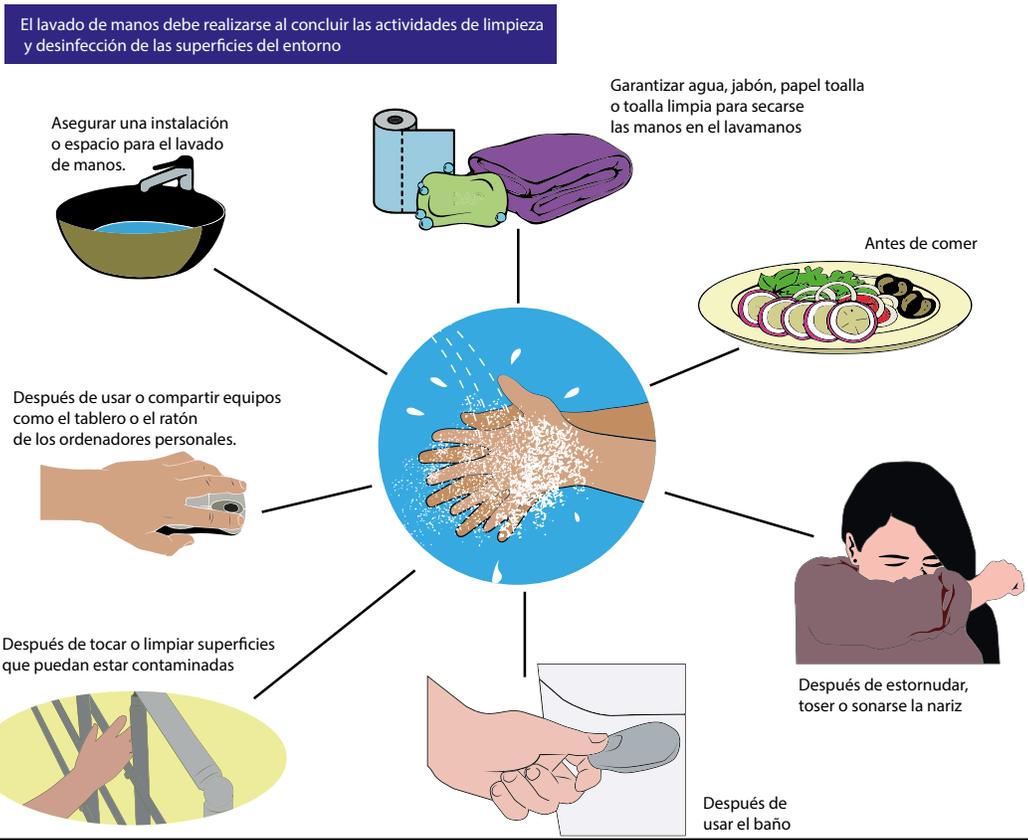
B. La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección destruye los gérmenes en las superficies de los objetos.

1. Realizar después de la limpieza la desinfección con hipoclorito de sodio al 0.1 % (ver anexo) en superficies de madera, plástico o en el piso.
2. Deje actuar el hipoclorito de sodio por 2 minutos y luego enjuague.
3. Realice desinfección con alcohol al 70 % aquellas superficies metálicas o electrónicas.
4. En el caso de madera y plásticos también puede utilizarse alcohol al 70 %.
5. La solución de hipoclorito de sodio debe prepararse diariamente, y colocarse en recipientes que no sean transparentes para evitar su degradación, el sobrante del día debe descartarse.
6. Mezclar 30 cc. de hipoclorito de sodio en un litro de agua (0.1 %), use guantes y gafas protectoras para evitar daños por salpicaduras.
7. No mezcle cloro con otras sustancias químicas.
8. Etiquetar el recipiente de la solución con el nombre de solución, la concentración y la fecha de realización.
9. Mantener la solución en un lugar ventilado, protegido de rayos solares y almacenar fuera del alcance de los niños y mascotas.
10. No utilice envases de bebida (agua o gaseosas) para preparar y almacenar la solución desinfectante de cloro para evitar accidentes e intoxicación.
11. Usar presentaciones de hipoclorito de sodio sin combinaciones de sustancias como suavizantes u otros elementos que le den color u olor.
12. No aplicar cloro ni ningún producto de limpieza a las mascotas o personas directamente.
13. Utilizar equipo de protección personal como guantes, mascarilla, protección de ojos y delantal cuando prepare la mezcla de la solución con cloro.
14. Realizar lavado de manos con agua y jabón por 20-40 segundos al terminar todo proceso de limpieza y desinfección.



C. El lavado de manos debe realizarse al concluir las actividades de limpieza y desinfección de las superficies del entorno.

1. Asegurar una instalación o espacio para el lavado de manos.
2. Garantizar agua, jabón, papel toalla o toalla limpia para secarse las manos en el lavamanos.
3. Lavarse las manos con agua y jabón después de concluir la limpieza y desinfección del entorno por al menos 20 segundos.
4. Realizar todos los pasos del lavado de manos para garantizar una buena higiene de las mismas. Ver anexo 2.
5. Hacer el lavado de manos en los siguientes momentos:
 - Antes de comer;
 - Después de estornudar, toser o sonarse la nariz;
 - Después de usar el baño;
 - Antes de manipular o consumir alimentos;
 - Después de tocar o limpiar superficies que puedan estar contaminadas;
 - Después de usar o compartir equipos como el tablero o el ratón de los ordenadores personales y
 - En todos los momentos que sean necesarios.



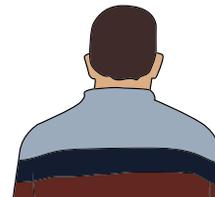
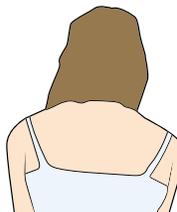
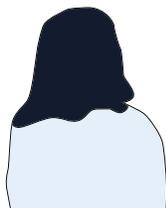
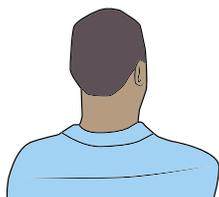
VII.- Definición

- ✓ Siendo fuentes potenciales de contaminación del SARS-CoV-2 las superficies del entorno del individuo en contacto principalmente con las manos; por consiguiente, se deben brindar a la población en general adecuadas prácticas de limpieza y desinfección del entorno inmediato, garantizando siempre la higiene de manos y uso adecuado de desinfectantes.

VIII.- Educación, promoción y prevención

- ✓ Para realizar actividades de educación, promoción y prevención se utilizará la infografía desarrollada para tal fin en la normativa n°. 171 **GUIA DE COMUNICACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19 A LA POBLACIÓN.**

Concentración de hipoclorito de sodio	Concentración de solución desinfectante					
	0.05 % (500 ppm*)		0.1 % (1,000 ppm)		0.5 % (5,000 ppm)	
	Para lavado de manos y lavado de ropa		Para desinfección de superficies, pisos, utensilios de limpieza y morgue		Para derrames de fluidos corporales (sangre, vómitos, etc.)	
	Hipoclorito de sodio	Cantidad de agua	Hipoclorito de sodio	Cantidad de agua	Hipoclorito de sodio	Cantidad de agua
1 %	50 ml	950 ml	100 ml	900 ml	500 ml	500 ml
3 %	15 ml	985 ml	30 ml	970 ml	154 ml	846 ml
4 %	13 ml	987 ml	25 ml	975 ml	125 ml	875 ml
5 %	10 ml	990 ml	20 ml	980 ml	100 ml	900 ml
10 %	5 ml	995 ml	10 ml	990 ml	50 ml	950 ml



IX.- Bibliografía

Centers for Diseases Control and Prevention (2020). Handwashing: Clean Hands Save Lives. Recuperado de: <https://www.cdc.gov/handwashing/fact-sheets.html>

Centers for Diseases Control and Prevention (2020). Coughing and Sneezing. (2020). Recuperado de: https://www.cdc.gov/healthywater/hygiene/etiquette/coughing_sneezing.html

Dirección General de Salud Pública (2020). Pautas de desinfección de superficies y espacios habitados por casos en investigación, cuarentena, probables o confirmados de COVID-19. Viviendas, residencias, espacios de pública concurrencia (centros comerciales, supermercados, etc.) y transportes de viajeros. Comunidad de Madrid. Recuperado de: https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/samb/protocolo_desinfeccion_de_superficies_y_espacios_habitados.pdf

Ministerio de Salud de Nicaragua (2020). Normativa – 174. Protocolo de contención y manejo de casos de la COVID-19. Recuperado de: <http://www.minsa.gob.ni/index.php/repository/Descargas-MINSA/COVID-19/Gu%C3%ADas-Normas-y-Protocolos/N-174-PROTOCOLO-DE-CONTENCI%C3%93N-Y-MANEJO-DE-CASOS-DE-LA-COVID-19/>

Ministerio de Salud de Nicaragua (2008). Normativa – 003. Norma técnica y guía para uso de antisépticos, desinfectantes e higiene de manos. Recuperado de: <http://www.minsa.gob.ni/index.php/repository/Descargas-MINSA/Direcci%C3%B3n-General-de-Regulaci%C3%B3n-Sanitaria/Normas-Protocolos-y-Manuales/Normas-2009/Normativa---003-Norma-t%C3%A9cnica-y-gu%C3%ADa-para-el-uso-de-antis%C3%A9pticos-desinfectantes-e-higiene-de-manos/>

Ministerio de Salud de Nicaragua (2019). Normativa n°. 151 Manual de procedimientos técnicos de enfermería.

Ministerio de Salud de Panamá (2020). Guía de limpieza y desinfección de superficies en instalaciones sanitarias donde se manejen casos sospechosos o confirmados de infección por COVID-19. Recuperado de: <https://www.arifa.com/upload/documentos/16.%20Gu%C3%ADa%20de%20Limpieza%20y%20Desinfecci%C3%B3n%20de%20Superficies%20en%20Instalaciones%20Sanitarias.pdf>

Organización Panamericana de la Salud (2020). Limpieza y desinfección de las superficies del entorno inmediato en el marco de la COVID-19: orientaciones provisionales. Recuperado de: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/332168>

Anexos e infografías

Anexo 1. Soluciones de concentración de cloro para desinfección

Concentración de solución desinfectante						
Concentración de hipoclorito de sodio	0.05 % (500 ppm*)		0.1 % (1,000 ppm)		0.5 % (5,000 ppm)	
	Para lavado de manos y lavado de ropa		Para desinfección de superficies, pisos, utensilios de limpieza y morgue		Para derrames de fluidos corporales (sangre, vómitos, etc.)	
	Hipoclorito de sodio	Cantidad de agua	Hipoclorito de sodio	Cantidad de agua	Hipoclorito de sodio	Cantidad de agua
1 %	50 ml	950 ml	100 ml	900 ml	500 ml	500 ml
3 %	15 ml	985 ml	30 ml	970 ml	154 ml	846 ml
4 %	13 ml	987 ml	25 ml	975 ml	125 ml	875 ml
5 %	10 ml	990 ml	20 ml	980 ml	100 ml	900 ml
10 %	5 ml	995 ml	10 ml	990 ml	50 ml	950 ml

Fuente: OPS 2020



¡Lavarse las manos previene enfermedades!

Paso 1 Mojar las manos y frotarlas con jabón hasta que haga espuma.



Paso 2 Frotemos las palmas de las manos una con otra, luego con los dedos entrelazados en forma de vuelo de mariposa.



Paso 3 Restreguemos la palma de una mano, encima de la otra.



Paso 4 Frotemos el pulgar de las manos, con movimientos circulares.



Paso 5 Restreguemos con movimientos circulares la punta y uñas de los dedos de una mano, en la palma de la otra mano.



Paso 6 Frotemos las muñecas con movimientos circulares y enjuaguemos.



Paso 7 Finalmente, sequemos las manos con una toalla o trapo limpio.



La salud está en nuestras manos

